



**REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 5502

CHILLÁN VIEJO, 22 SEP 2021

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 y Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 20/09/2021 de la Srta. Oriana Mora Contreras, Directora (R) del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización para preparar información presupuesto año 2022 y asistir a reunión de coordinación en Municipio.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 20/09/2021 del Sr. César Grez Lepez, Jefe de Administración de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización para preparar información presupuesto año 2022 y asistir a reunión de coordinación en Municipio.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 20/09/2021 de la Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización para preparar informe RH para supervisión de calidad CESFAM FP y actualizar plataforma modo APS SSÑ (Ley Alivio).

e) Autorización de Horas Extra dada por la Srta. Directora (R) del Departamento de Salud Municipal, con fecha 21/09/2021.

f) Decreto Alcaldicio N° 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Oriana Mora Contreras C.I. N° [REDACTED]	20 al 23/09/2021	17:15 hrs.	19:15 hrs.	08 horas
César Grez Lepez C.I. N° [REDACTED]	20 al 23/09/2021	17:15 hrs.	19:15 hrs.	08 horas
Caroline Sepúlveda Navarrete C.I. N° [REDACTED]	20 al 23/09/2021	17:15 hrs.	19:15 hrs.	08 horas

1.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° **21.01.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios Personal de Planta y a la cuenta N° **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

2.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DFE/RBF/OES/SMC/CGL/afe.

Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH,



DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



21 SEP 2021